

DIARIO DE TERUEL.



PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. 1'25 pts.
Fuera. . . .—3 meses. 4.

Pago anticipado.

Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.

La correspondencia al Director.

Jueves 25 Marzo 1886.

EL REPARTO DEL CUPO

SEGÚN LA VIGENTE LEY DE QUINTAS.

La ligereza con que se discuten la mayor parte de nuestras leyes civiles y administrativas, y la mayor ligereza aun con que suelen ser estudiadas por aquellos á quienes mas directamente atañen, son causas respectivas, muchas veces, de graves injusticias y de que los remedios sean tardíos cuando no imposibles.

Introduciendo una serie de radicalísimas reformas, en las operaciones del alistamiento, sorteo, declaración de soldados, reparto de cupo y entrega de mozos en caja; creando nuevos periodos para las alegaciones, redenciones y sustituciones; estableciendo nuevas responsabilidades, publicóse la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército y armada de 11 de Julio de 1885.

Nadie entonces ocupóse de hacer un detenido estudio de todos y cada uno de sus artículos; nadie cuidó de pedir con tiempo la corrección de sus notables y gravísimos errores jurídicos; nadie trató de demostrar los irreparables perjuicios que su aplicación podría producir; y ha sido necesaria la real orden de 20 de Febrero último, que ha puesto de manifiesto uno de esos errores, para que los padres, hermanos y guardadores de los mozos interesados elevasen al gobierno sus sentidas quejas, pidiendo un eficaz y pronto remedio á sus males.

Referímonos á lo dispuesto en dicha real orden, respecto á que los mozos redimidos en metálico y los que hayan contratado con la empresa Felip, no cubran cupo.

No hemos de disculpar si el defecto ó la injusticia está en la ley ó en la real orden; bástanos remitir á nuestros lectores á los artículos 144 y 145, para que quede demostrado que en el primero de ellos se prescribe la necesidad de que se dé cuenta al ministro de la Guerra antes de mediados de Febrero de las redenciones y demás alteraciones que afecten al cupo, y que en el número 1.º del 145 se dice testualmente, que entre los datos que se tendrán en cuenta para la distribución del contingente será el 1.º: «El número de mozos sorteados que existan en cada Caja con todas las deducciones de que se ha hecho mérito en el art. 144.»

El mal, pues, parece partir de la ley

y no de la real orden; pero sea esto, ó lo contrario, queda flagrante la injusticia, de que el que en uso de un derecho que la ley le concede y le ha concedido casi siempre, redime á metálico la obligación de servir personalmente en el ejército, viene á perjudicar, ipso facto, á un tercero sin que este tercero tenga la más remota participación en el espontáneo acto de aquel.

Y hé aquí el mal, la infracción mas manifiesta de los mas rudimentales y axiomáticos principios de derecho constituyente, el olvido más censurable de las eternas reglas de justicia y de equidad.

El servicio de las armas, ha sido y es considerado con razón como un verdadero impuesto, como una contribución que la voz popular ha llamado siempre la contribución de sangre; para llenar sus fines y ajustarse á los preceptos del derecho y de la economía, ha debido ser siempre igual para todos, justo en su reparto, general en su aplicación y sus efectos y más compasivo con el pobre que con el rico, porque sobre aquel más que sobre este caían las personales consecuencias del servicio de las armas.

Comprendiéndolo así el legislador, si bien ha establecido casi constantemente, lo que en realidad constituye un privilegio más ó menos irritante, la redención á metálico, redención á la que llamamos privilegio porque está á la altura del rico solamente y porque de ella no puede gozar el pobre, la ha establecido, creando á su lado una caja especial de redenciones y enganches para que los productos de aquellos se destinasen directa y exclusivamente á estos, por cuyo medio los cuerpos activos no habrán de ver mermado el contingente que precisa y necesariamente hubiesen de tener constantemente en pié de guerra.

El redimido ha cubierto siempre cupo y de ese modo, aunque la institución tuviese algo de odiosa por lo privilegiada, aunque no fuese general, aunque creara una especie de ley de castas, resultaba al menos que era una disposición que sin perjudicar á ninguna clase, ni alterar el orden y la marcha de las restantes operaciones de la quinta, producía un beneficio á otras determinadas clases, que por otro lado podían tal vez ser más útiles á la sociedad por su ilustración y deberes que sobre ellos pesáren.

Mucho á pesar de ello se clamó por determinadas parcialidades políticas con-

tra las redenciones; escrito está en el credo político de un avanzado partido el dogma del *servicio general y obligatorio*, pero la única vez que en España se ensayó este principio en el año de 1873, hubieron de tocarse sus desastrosos resultados y retrocediendo parte del camino andado, volvióse á permitir la redención á metálico.

La protesta, no obstante, quedaba viva y palpitante; la tendencia se había demostrado y como en su fondo era justa y otras naciones que marchan al frente del progreso la tienen aceptada, de esperar era que el legislador y los gobiernos sucesivos no la hubiesen olvidado.

Sin embargo, la ley del 85 y la real orden de 20 de Febrero, no solo la han olvidado, sino que han retrocedido á donde nunca llegaron las legislaciones anteriores.

Hoy subsiste el privilegio de las redenciones, hoy se sanciona una vez más el monopolio de las clases acomodadas que mediante el pago de una relativamente módica cantidad, eluden el servir personalmente en el ejército activo en tiempo de paz; pero lo que hasta hoy solo era privilegio, se convierte en adelante, en injusticia, porque al redimirse un rico no solo se exime del servicio, sino que obliga á servir á aun pobre; del libérrimo acto de un mozo al redimirse, se deduce la absurda consecuencia de que corra el número y sea llamado un mozo más; de modo que hoy queda, no solo al arbitrio del gobierno, sino al de los particulares, el que el cupo corra hasta alcanzar al último número de una zona, mientras que en la otra no llegue más que al 60 ó 64 por 100.

La injusticia en este caso resulta doblemente demostrada; los perjuicios son también dobles porque recaen sobre los individuos que debían quedar excedentes de cupo por razón del número y que, sin embargo, sirven y sobre la totalidad de algunas zonas que resultan prestando en personas y en metálico mayor contingente que otras.

Al impuesto, á la contribución ó carga, ó como quiera llamarse á este servicio, le falta, pues, la igualdad en la forma y la igualdad en los efectos; la proporcionalidad en la distribución y la justicia en sus consecuencias. Si el legislador y los gobiernos quieren enerrarse en la más estricta imparcialidad,

deben procurar por de pronto hallar el medio que atenue el mal hasta que de un modo más solemne y por una ley dada en Cortes se corrija en absoluto y por completo.

V. D.

Correspondencia.

Madrid 22 de Marzo de 1886.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Hará próximamente un mes afirmé en una de mis correspondencias que la provincia de Teruel estaba condenada á sufrir la imposición de cuatro diputados cuneros. Mi pronóstico ha tenido por desgracia demostración cumplida. Y digo que la ha tenido porque no es de esperar que el resultado de las elecciones altere la exactitud de mi pronóstico. Los nombres de los cuneros deben ser ya bastante conocidos por ahí.

Por si acaso hubiera algún elector que no los conozca aun, voy á repetirlos. Don Tiburcio María Tomé, por Teruel; don José Martínez Roda, por Montalban; don Enrique Fernández, por Valderrobres y don Amós Salvador y Rodrigañez, por Albarracín. ¿Quiénes son estos señores? Don Tiburcio María Tomé, nació en Castilla la Vieja, ingresando muy joven aun en la carrera administrativa del Estado, desempeñando cargos de importancia en los que se ha conquistado merecida fama de inteligente y probo. Hoy es director general de Contribuciones. Según mis noticias va al Congreso por indicación del señor Camacho, pues será sin duda alguna un buen defensor de los planes rentísticos del actual ministro de Hacienda. El señor Tomé cuenta ya con los años de servicio necesarios para optar á su jubilación con los cuatro quintos de su sueldo. Tiene pues hecha toda su carrera. No podrá decirse de él que busca un puesto en el Congreso para su medro personal.

Don José Martínez Roda, candidato por Montalban, es un joven perteneciente á una de las más ilustres y ricas familias de la provincia de Granada. Contaba y cuenta en su distrito natural, que es Motril, con generales simpatías, las que le fueron demostradas por sus paisanos en las elecciones últimas, pero por combinaciones de la política, á las que no ha sido ajeno el señor Martos, ha ido á caer en Montalban. De sus prendas personales nada debo decir pues á estas horas debe estar recorriendo el distrito que aspira á representar.

Don Amós Salvador y Rodrigañez, candidato adicto por Albarracín, es sobrino del presidente del Consejo y como éste riojano. Pertenece al cuerpo de ingenieros de caminos y, como el señor Roda, se propone visitar personalmente el distrito. Durante dos meses ha tenido esperanzas de ser diputado por Albarracín otro ingeniero, el señor Madrid Dávila (don Alfredo) pero le ha perjudicado mucho su impaciencia y lo que en elevados centros ha dado en llamarse «Sociedad de Seguros.»

Don Enrique Fernández candidato por Valderrobres, es también riojano como el anterior. Hace muchos años que es servidor del Estado en destinos de im-

portancia. Ha sido gobernador de varias provincias y secretario del ayuntamiento de Madrid con el señor Abascal, de quien recibe toda la protección que pueda necesitar. En la actualidad es gobernador de la provincia de Zaragoza.

No tengo para que repetir que considero como una gran desgracia para esa provincia, el que se vea representada en Cortes por cuatro cuneros. Dejando á un lado las condiciones personales de los candidatos, pues reconozco sin esfuerzo alguno que todos y cada uno son personas apreciables y dignísimas, habría sido más beneficioso para el país que otorgara su representación á hijos de esa provincia. Y no se diga que no los hay aun dentro de esta situación con condiciones indiscutibles para desempeñar dignamente ese cargo, pues entre otros muchos que pudiera citar, ahí están los señores Torán (don Juan y don Leoncio) Cabañero (don Casimiro y don Cesareo) Ariño (don Tomás M.) y De-Pedro. Los seis, ó cuando menos cinco de ellos han presentado sus memoriales y todos por igual han sido al parecer desairados en las esferas del gobierno sin tener para nada en cuenta su legítima influencia en el cuerpo electoral.

¿A quién corresponde en primer término la responsabilidad de tanta candidatura cunera? Sobre esto se ha dicho mucho y creo que se dirá aun mucho más. Esa responsabilidad hay que atribuirla antes que á otra cosa á la escasa influencia que en elevadas esferas ejercen los fusionistas de esa provincia. No quiere esto decir que no haya también alguna responsabilidad personal que se pueda y se deba exigir, pero ni son tantas como se han dicho, ni las indicaciones hechas son de todo punto exactas.

Para evitar en lo sucesivo la intrusión de los cuneros basta con un poco de buena voluntad. Si cuando en Diciembre último vino á Madrid el señor Gasca le hubieran acompañado los señores don Antonio igual, don Casimiro Cabañero, don Manuel De-Pedro, don Juan Torán, don Cesareo Cabañero, don Tomás M. Ariño y algún otro, fácil les habría sido evitar lo que hoy se lamenta. Yo me daría por muy satisfecho con que esta lección fuera aprovechada para el porvenir.—G.

Madrid 22 de Marzo de 1886.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Los concejales del municipio madrileño obsequiaron anoche con un banquete á su presidente el señor Abascal, y con este motivo se pronunciaron entusiastas brindis y se habló como era natural de las reformas de Madrid.

Los concejales marqués de la Vega de Armijo, Becerra, Romero Paz y Moreno E'orza pronunciaron elocuentes discursos ofreciendo su concurso para la realización de los proyectos que tiene en estudio el alcalde presidente.

El señor Abascal expuso parte de sus proyectos, aquellos de más inmediata realización, como son la gran vía que ha de atravesar Madrid de Este á Oeste y la construcción de un gran edificio con destino á casa de la villa y dependencias municipales.

El proyecto de gran vía se considera

ya como de inmediata realización, pues en esta misma semana se hará el depósito necesario por una poderosa casa extranjera que aspira á quedarse con ese negocio para dejarlo ultimado en el breve espacio de cuatro años. La gran vía tiene su arranque en la calle de Alcalá junto á la iglesia de San José, y atravesando las calles de Hortaleza, Fuenarral, Valverde, Baco, Ballesta, Corredera de San Pablo, Ancha de San Bernardo y Leganitos, terminará en la plaza de San Marcial, frente al cuartel de San Gil. La anchura de esta gran vía será de treinta metros, y la expropiación forzosa alcanzará á treinta más de cada lado para que, vendidos los nuevos solares á los precios elevados que corresponderá á su situación excepcional, compensen los gastos extraordinarios que lleva consigo la realización del proyecto. El ayuntamiento pagará únicamente la vía pública descontando los metros cuadrados que arrojen las calles y plazas que entren en el proyecto. Además correrá de cuenta del municipio, como es consiguiente, la urbanización de la gran vía.

El proyecto de edificio para casas consistoriales y dependencias del municipio, será presentado hoy mismo á la corporación municipal en sesión pública por el alcalde presidente, esperando que se aprobará sin gran oposición ni debate, pues se trata de un proyecto de conveniencia general y de utilidad reconocida.

Para su emplazamiento le pedirán al Estado los terrenos necesarios en el Retiro, y sobre esto es posible que se manifiesten opiniones muy distintas. Un edificio para dependencias municipales debería estar situado, á ser posible en el centro de la capital. El Retiro será, andando el tiempo, tal vez dentro de cien años, el centro de Madrid ó poco menos, pero hoy está en un extremo de la población. Mejor situado estaría el edificio que se proyecta, en los solares de la calle de Sevilla, expropiando lo que haga falta, y siempre con el pensamiento fijo en continuar las expropiaciones y los derribos hasta llegar á que desaparezca el café Imperial, necesidad más apremiante de cada día. Esta reforma que así á la ligera dejo apuntada es de gran trascendencia para el porvenir, y de no realizarla hoy, como seguramente no se realizará ha de costar grandes disgustos y gastos enormes á los ayuntamientos venideros, entorpeciendo considerablemente todo proyecto de nuevas reformas. Si hubiera el convencimiento que debe haber de que es ya insuficiente la puerta del Sol para las necesidades del movimiento natural y ordinario de esta capital, se pensaría más de lo que se piensa en procurar su amplitud.

Aunque en provincias se piensa todo lo contrario, yo, que soy provinciano, no tengo reparo en afirmar y sostener que el engrandecimiento de Madrid interesa por igual á todos. Ya lo dijo el señor Posada Herrera en ocasión solemne: «España no será España mientras Madrid no sea Madrid.» En efecto; la grandeza de Francia se mide ordinariamente por la de París como la de Inglaterra por la de Londres, y así de las demás.

De política hay hoy muy poco que de-

cir, sino se habla de la coalición entre progresistas y federales. Los monárquicos de todos los matices aprovechan la ocasión para marcar diferencias entre unos y otros republicanos, diferencias que nadie quiere ni pretende ocultar, pero que de esas diferencias, naturales y necesarias, no resultará lo que los monárquicos esperan, y aún pudiera decirse también que desean.

Está ya próximo el día de las elecciones de diputados, y aún tiene el gobierno muchos distritos sin candidato adicto designado y admitido. Esto sucede principalmente en las provincias de Cataluña y Valencia y alguna de Andalucía.—G.

Crónica.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el gobernador de la provincia, relativa á un procedimiento de apremio.

Marina.—Real orden disponiendo que se provean por examen 25 plazas de maquinistas terceros y otras 25 de cuartos.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se provean por concurso la cátedra de Higiene pública y privada de la Universidad de Zaragoza, y la de Ejercicios prácticos de determinación de plantas medicinales y reconocimiento de drogas, vacante en la de Santiago.

Se está verificando la saca de quintos para los diferentes cuerpos del ejército.

Se ha dispuesto proceder al pago de los terrenos expropiados con motivo de las obras realizadas en los trozos primero y segundo de la carretera en construcción de Alcañiz á Caspe, mandando hacer igual concesión á los propietarios que han sufrido también expropiación de fincas en el término de Sigües por efecto de las obras de la carretera de Jaca á Sangüesa.

Ha fallecido en Calatayud el conocido abogado don Juan Francisco Lezcano.

Don Casimiro Cabañero ha retirado su candidatura por el distrito de Valderrobres por donde lucharán los SS. Hernandez y Sastrón.

Siendo nn hecho, como ya indicamos, la retirada por el de Alcañiz de don Manuel de Pedro, queda como único candidato adicto el señor Gasca.

Dice nuestro apreciable colega *El Diario de Avisos de Zaragoza* que el conocido republicano, hijo de esta provincia, don Vicente Rals, se presenta candidato por el distrito de Alcañiz.

No hay que decir que en nuestra provincia falta competencia con respecto á elecciones.

Hemos recibido la agradable visita de *El Gubernamental*, periódico democrático de Tarragona, devolviéndole gustosos el saludo.

Dice *El Eco del Guadalupe*:

«Una buena noticia.

Por conducto que nos merece entero crédito hemos sabido que han sido aprobados los estudios del trozo de carretera de Alcañiz al Mas Blanco, cuyos estudios débense al distinguido Ingeniero señor Mendizabal. Se asegura que en breve se sacará á subasta dicho trozo.»

Nuestras noticias coinciden con las del colega, y aguardábamos que se recibieran en la oficina del ramo para ponerlas en conocimiento de nuestros lectores.

Por la dirección general de instrucción pública se ha ordenado la remisión de las hojas de servicio de los directores, secretarios, oficiales, escribientes, conserjes, bedeles, porteros mozos y demás empleados en los Institutos de este distrito Universitario; advirtiéndose además á los secretarios, que en adelante den cuenta de las variaciones del personal.

Según dicen de Segorbe reunidos los partidos republicanos progresistas, federales y posibilistas, han acordado la coalición electoral en medio del mayor entusiasmo.

La suerte para la designación de candidato ha favorecido á los posibilistas.

Variedades.

DÁLÍAS Y VIOLETAS.

Ostenta con orgullo sus colores la primorosa dália;

pero sus bellas matizadas hojas ningún aroma exhalan.

Más humilde la púdica violeta se oculta en la enramada;

más de su oscuro seno se desprende purísima fragancia.

Mujeres hay, de espléndida hermosura cual la arrogante dália,

que sin fe ni pasión, ningún aroma ocultan en su alma.

Otras, cual la violeta, pudorosas, sin hermosura tanta,

tesoro de ternura y de pureza dentro del seno guardan.

¡Ay del amante que insensato adoré la dália matizada!

¡Feliz el que, de la violeta humilde aspire la fragancia!

Q.

*

**

EPIGRAMA.

—Mi amada es muda, lo digo: de hacerla hablar no hallo modos,

—De tal verdad soy testigo; pues anoche con Rodrigo hablaba....

—¿Sí?

—Por los codos.

G. S.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL

Madrid 23 Marzo 7—45 n.

El emperador de Alemania, Guillermo, ha recibido una afectuosa carta del Pontífice en la que le felicita por su cumpleaños.

Va calmándose agitación socialista. En Cartagena háñse presentado casos paludismo.—G.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 24 Marzo 11—15 m.

Los republicanos coaligados hase acordado presentar candidatura por acumulación á don Francisco Pi y Margall. Para la circunscripción de Madrid á los señores Salmerón, Sorni, Figuerola y Santa Maria. Los posibilistas votarán al señor Anglada.—G.

Sr. Director de EL DIARIO DE TERUEL.

Madrid 24 Marzo, 7—45 n.

Gamazo propónese unificar la deuda en Cuba.

Los candidatos demócratas pierden terreno.

Se espera haya modificación ministerial pasado el periodo electoral.—G.

Revista Comercial.

PRECIOS DEL DIA.

Trigo.—*Chamorra superior*, 37 á 38 reales fanega.

Idem, id. ordinaria, 32 á 33.

Idem *Royo*, de 27 á 27 y 1/2.

Idem *Jeja*, de 30 á 30 y 1/2.

Idem *Morcacho*, de 24 á 25

Centeno, 21.

Cebada, 19.

Harinas de 1.ª, á 35 pesetas saco de 92 kilos.

Idem de 2.ª, á 33 id. id.

Idem de 3.ª, á 20 id. id. de 80 kilos.

Idem de 4.ª, á 15'75 id. de 70 id.

Idem entera, marca B. á 33 pesetas de 92 kilos.

Idem. id. id. T. E. á 31 id. id.

Idem para el consumo al pormenor, á 5'25 pesetas arroba del país ó sean 13'125 kilos, y á 5'50 pts. arroba según clase.

Despojos.—*Cabezueta*, á 9'75 pesetas.

Idem *Menudillo*, á 8'25. } Saco de 4 y 1/2

Idem *Salvado*, á 6'75. } fanegas, ó sean

Idem *Táslara*, á 5'25. } los 32'40 kilos.

Cañamones, de 24 á 26 rs. fanega.

Garbanzos de 1.ª, Fuente Saúco, de 14

Idem de 2.ª, de 11 á 12 id.

Idem de 3.ª, de 7 á 9 id.

á 17 pesetas arroba.

Pan de 22 á 25 cts. de peseta, medio kilo.

Carnes, de carnero, 1 peseta 80 cts. kilo.

Idem de oveja, á 1 peseta 50 cts. id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

dem fresco, á 2'30 pesetas id.

Patatas, de 4 y 1/2 á 4'75 rs. arroba.

Lana sucia 54, 55 y 56 id.

Arroz, de 19 á 23 rs. arroba

Judías Pinet, de 21 á 24 id. id.

Bacalao, de 34 á 35 nueve.

Sección religiosa.

Santos de hoy.—*La Anunc. de Nuestra Sra. y S. Dimas.*

Santos de mañana.—Ss. Braulio y Ludgero obs. Castulo mr.

Cultos.—*Durante la cuaresma.*

En la Catedral: todos los domingos á las diez menos cuarto sermón que dirá don Ildefonso Garcia, Director del Seminario Sacerdotal de Zaragoza; y los viernes á toque de oraciones ejercicio con sermón que dirá el mismo señor.

En el Salvador: todos los viernes á las cuatro y media el ejercicio del Miserere con sermón, que dirá don Pedro Marqués.

En San Martin: Continúa la novena consagrada al Patriarca San José. Por la mañana, á las diez misa cantada, y el ejercicio á las cinco y cuarto de la tarde.

En Santa Teresa: Los viernes y domingos á las 4 de la tarde Via-crucis.

En el Salvador de la Merced: Al anochecer, Via-crucis los miércoles y miserere con sermón los viernes.

Imp. de la viuda é hijo de Zarzoso.

ANUNCIOS.

NODRIZA.

Hay una de recomendables circunstancias que desea criar en casa de los amos. Tiene 29 años y leche de un mes. Darán razon calle de San Juan número 42.

5-8

En la acreditada tienda

de comestibles de *Mateo Carenas*. Total número 22 se venden á los precios que á continuación se indican los géneros siguientes:

Chocolates elaborados á brazo de 4-50-5-6-7- y 8 reales libra. Atún de zorra á 8 reales kilógramo.

Sopa-pasta de todas clases; cafés, azúcares y toda clase de géneros correspondientes al ramo de tienda de comestibles.

6-8

INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la *tos*, por 2 pesetas; el *asma*, por 2 id.; la *garganta*, por 2; las *fiebres*, por 2r el *estómago*, por 2; la *jaqueca*, por 3; los *dolores* de todas clases, por 3; la *gota*, por 2; la *esterilidad é impotencia*, por 5; los *her-*

pes. por 2; los *tumores*, por 5; el *cáncer*, por 3; la *vista*, por 4; la *sordera*, por 3, y las *hernias*, por 40.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al *Instituto Médico-Celular*.—Barcelona.

BONET Y MAORAD HERMANOS.

Compras y ventas en comisión.

Este establecimiento cuenta con varias representaciones de acreditadas fábricas y almacenes, en los géneros siguientes:

Calzado de todas clases, abanicos, licores, mantas, fajas, ornamentos para el servicio del culto divino, sedería, pañería, paquetería, azúcares, cacao, canelas, y demás géneros del país y extranjeros.

DEPOSITO de bacalao, judías, arroces, espartos, serones, tubos, perchas, palancaneros, borras para colchones y un magnífico surtido en camas de hierro, sin competencia en sus precios.

16—San Salvador.—16

INTERESANTE. A los padres de familia.

Se halla en esta población por circunstancias especiales un joven que desde hace años viene desempeñando en Barcelona «Colegio Queraltó» y en el Real sitio de Aranjuez» Colegio del Excmo. Sr. Conde de Peracamps, el cargo honroso del Profesorado dedicándose al preparatorio para el ingreso del Bachillerato y lo concerniente á la sección Letras del mismo.

LA NOVEDAD

publicación de dibujos para bordar, ventajosísima á todas las familias, colegios y conventos.

Por medio de esta publicación, la más económica de cuantas en el día se conocen, podrá toda suscritora dibujar por sí misma y con la mayor perfección, aún cuando no posea conocimiento alguno de dibujo, cuanto desee bordar.

Se remitirá gratis un número de muestra y prospecto á quien lo pida al Director don Manuel Viñado, plaza del Pueblo, 9, Zaragoza.

MAQUINAS PARA COSER

La Compañía Fabril

SINGER.

GARANTÍA POSITIVA,
ENSEÑANZA GRATIS
Á DOMICILIO
Y SIN LÍMITE ALGUNO.

HILOS DE ALGODON, SEDAS,

AGUJAS, ACEITES

Y PIEZAS SUELTAS

SINGER.

MARCA DE



FABRICA

SINGER.

para toda clase de costura

DIFERENTES ACCESORIOS

GRAN REBAJA AL CONTADO

2'50

Pesetas semanales,
sin aumento

NI ADELANTO ALGUNO

CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS

Unica casa en Teruel,

18---SALVADOR---18

La Gaceta Municipal.

Ha empezado á publicarse esta importante revista administrativa, la cual, además de la parte legislativa, contendrá una sección doctrinal con artículos sobre asuntos administrativos de actualidad y cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación de las leyes; y otra sección de consultas en la que serán resueltas las dudas que se expongan á la redacción, siempre que versen sobre inteligencia y aplicación de la ley.

Se publicará los días 10, 20 y último de cada mes, sin perjuicio de los números extraordinarios.

Precios de suscripción: 4'50 pesetas trimestre, 8 pesetas año. Pago adelantado.

Redacción y administración calle de Eixarchs—18—2.—Valencia.

SIN COMPETENCIA.

Alforjas, mantas, tapabocas y fajas de todas clases, monteras y ropas hechas.

Precios económicos.

En el comercio de Mediano,

1, SAN JUAN, 1.